

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

*Este periódico se publica los lunes, jueves y sábados.—Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redacción, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

**ARTICULO DE OFICIO.**

Núm. 636.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

*Circular núm 356.*

Los alcaldes constitucionales y demas empleados de seguridad pública procurarán la detencion de Marcos Andres, natural de Tierga, de estado soltero, que viaja con pase espedido en dicho pueblo el 28 de agosto último, bajo el número 102, y cuyas señas mas por menor se expresan á continuacion; remitiéndolo caso de conseguirla, igualmente que las armas que en su casa se le ocuparen, á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Calatayud que lo ha reclamado. Zaragoza 17 de octubre de 1846.—Antonio Oro.

*Señas del reclamado.*

Edad 31 años, estatura baja, cara delgada, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño claro; viste chaqueta y calzon de paño, chaleco de mahon pintado, medias de algodón blanco, alpargatas del país con miñonada y pañuelo en la cabeza.

Núm. 637.

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Por comunicacion de 8 del corriente ha nombrado D. J. Safont representante suyo al

Visitador general de la renta del papel sellado D. Pedro Cano Bueno y á los subalternos que este elija en las provincias, para que en nombre de aquel perciban lo que le corresponda por razon del arriendo de dicha Renta en los años de 1842 y 43. Y se hace saber al público para conocimiento de las municipalidades que hayan de hacer reintegros por los referidos años. Zaragoza 14 de octubre de 1846.—Juan de Cárdenas.

Núm. 638.

D. Isidoro Ramirez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Cáceres, juez de primera instancia del Cuartel de S. Pablo de Zaragoza.—Ha señalado para pago de cierto crédito la venta, tranza y remate de dos casas sitas en esta ciudad, su calle de Predicadores, números 189 y 190, el dia 27 de los corrientes á las once de su mañana en la de su habitacion calle del Coso número 4, valoradas la primera con inclusion de cinco cubas, prensa y otros vagillos vinarios que existen en la bodega de la misma, en la cantidad de 31,326 rs. vn. y la segunda en la de 27,057 rs. de la propia moneda.

Las personas que quieran interesarse en su compra se servirán acudir los espresados dia, hora y lugar, y se rematará en favor del mejor postor. Zaragoza 16 de octubre de 1846.—Isidoro Ramirez.—Por mandado de S. S., Juan Soler.

Núm. 639.

**EDICTO.**

D. Vicente Lusarreta, juez de primera instancia de Castellote y su partido judicial.—Por tenor del presente: Hago saber: Que por le-

gítimo procurador de Gregorio Guitarte, molinero, vecino de Bordon, se ha comparecido en este mi juzgado por el oficio del escribano refrendatario, solicitando se declaren en concurso los bienes muebles y sitios de José Guitarte, padre del demandante y vecino de dicho pueblo, cuyo paradero se ignora; en su virtud y declarados por concursados dichos bienes, se citan, llaman y emplazan á los acreedores que tengan accion ó se consideren con derecho á aquellos bienes, para que en el término de veinte dias contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en el juzgado (por medio de procurador) á deducirlo, bajo apercibimiento ordinario que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Castellote á 5 de octubre de 1846.—Vicente Lusarreta.—Por su mandado, Juan German Gascon.

Núm. 640.

*Universidad literaria de Zaragoza.*—El Sr. Director general de instruccion pública con fecha 8 de agosto último dice al M. I. Sr. Rector de esta Universidad lo siguiente.—«Remito á V. S. el adjunto programa de los egercicios de oposicion para aspirar á las cátedras que se hallan vacantes en las Universidades del reino, á fin de que se le dé la posible publicidad, insertándolo en el Boletín oficial, y fijándolo en los parages acostumbrados.»—Direccion general de instruccion pública.»—Se hallan vacantes en las Universidades del reino las cátedras siguientes.

| ASIGNATURAS.  | UNIVERSIDADES. | Núm. de vacantes. |
|---|----------------|-------------------|
| <b>FACULTAD DE TEOLOGIA.</b>                                  |                |                   |
| <i>Teología Dogmática.</i> . . . .                            | Madrid.        | 1 1               |
| <b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.</b>                            |                |                   |
| <i>Historia é instituciones del derecho canónico.</i> . . . . | Madrid.        | 1 1               |
| <b>FACULTAD DE FILOSOFIA.</b>                                 |                |                   |
| <i>Latin y Castellano.</i> . . . .                            | Barcelona.     | 2                 |
|   | Granada.       | 1                 |
|   | Madrid.        | 2                 |
|   | Oviedo.        | 1                 |
|   | Santiago.      | 2                 |
|   | Sevilla.       | 2                 |
|   | Valencia.      | 2                 |
|   | Valladolid.    | 2                 |
|   | Zaragoza.      | 2                 |
| <i>Latin, Retórica y Poética.</i> . . .                       | Barcelona.     | 1                 |
|   | Granada.       | 1                 |
|   | Madrid.        | 1                 |
|   | Oviedo.        | 1                 |
|   | Salamanca.     | 1                 |
|   | Santiago.      | 1                 |
|   | Sevilla.       | 1                 |
|   | Valencia.      | 1                 |

|   |             |   |
|---|-------------|---|
| <i>Perfeccion de latin ó sea literatura latina.</i> . . . . . | Barcelona.  | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
|   | Valladolid. | 1 |
|   | Zaragoza.   | 1 |
| <i>Geografía.</i> . . . . .                                   | Granada.    | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
|   | Salamanca.  | 1 |
|   | Santiago.   | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
|   | Valladolid. | 1 |
|   | Zaragoza.   | 1 |
| <i>Religion y Moral.</i> . . . . .                            | Barcelona.  | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
|   | Salamanca.  | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
| <i>Lógica.</i> . . . . .                                      | Salamanca.  | 1 |
|   | Santiago.   | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
| <i>Matemáticas Elementales.</i> . . .                         | Barcelona.  | 2 |
|   | Oviedo.     | 2 |
|   | Salamanca.  | 2 |
|   | Santiago.   | 2 |
|   | Sevilla.    | 2 |
|   | Valencia.   | 1 |
|   | Valladolid. | 2 |
|   | Zaragoza.   | 2 |
| <i>Matemáticas Sublimes.</i> . . . .                          | Barcelona.  | 1 |
|   | Santiago.   | 1 |
| <i>Historia.</i> . . . . .                                    | Barcelona.  | 1 |
|   | Granada.    | 1 |
|   | Madrid.     | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
|   | Salamanca.  | 1 |
|   | Santiago.   | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
|   | Valladolid. | 1 |
|   | Zaragoza.   | 1 |
| <i>Lengua Francesa.</i> . . . . .                             | Barcelona.  | 1 |
|   | Granada.    | 1 |
|   | Madrid.     | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
|   | Salamanca.  | 1 |
|   | Santiago.   | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
|   | Valencia.   | 1 |
|   | Valladolid. | 1 |
|   | Zaragoza.   | 1 |
| <i>Lengua Inglesa.</i> . . . . .                              | Barcelona.  | 1 |
|   | Sevilla.    | 1 |
| <i>Lengua Griega.</i> . . . . .                               | Barcelona.  | 1 |
|   | Granada.    | 1 |
|   | Oviedo.     | 1 |
| <i>Lengua Hebrea.</i> . . . . .                               | Sevilla.    | 1 |
|   | Zaragoza.   | 1 |
| <i>Lengua Arabe.</i> . . . . .                                | Granada.    | 1 |



|   |  |             |   |   |
|---|--|-------------|---|---|
| <i>Literatura general y española.</i>                       |  | Barcelona.  | 1 |   |
|   |  | Oviedo.     | 1 |   |
|   |  | Salamanca.  | 1 |   |
|   |  | Sevilla.    | 1 | 7 |
|   |  | Valencia.   | 1 |   |
|   |  | Valladolid. | 1 |   |
|   |  | Zaragoza.   | 1 |   |
| <i>Filosofía y su historia.</i>                             |  | Barcelona.  | 1 |   |
|   |  | Granada.    | 1 | 2 |
| <i>Derecho público y Administración.</i>                    |  | Madrid.     | 1 | 1 |
| <i>Economía política, Derecho público y Administración.</i> |  | Barcelona.  | 1 |   |
|   |  | Salamanca.  | 1 |   |
|   |  | Santiago.   | 1 | 5 |
|   |  | Sevilla.    | 1 |   |
|   |  | Valladolid. | 1 |   |
| <i>Física experimental y Nociones de química.</i>           |  | Valencia.   | 1 |   |
|   |  | Valladolid. | 1 | 3 |
|   |  | Zaragoza.   | 1 |   |
| <i>Química general.</i>                                     |  | Oviedo.     | 1 |   |
|   |  | Salamanca.  | 1 | 3 |
|   |  | Valencia.   | 1 |   |
| HIST. NATURAL.  | <i>Mineralogía y Zoología.</i>           | Barcelona.  | 1 |   |
|   | <i>Zoología.</i>                         | Madrid.     | 1 |   |
|   | <i>Mineralogía, Zoología y botánica.</i> | Oviedo.     | 1 | 5 |
|   | <i>Idem. id. id.</i>                     | Santiago.   | 1 |   |
|   | <i>Idem. id. id.</i>                     | Valladolid. | 1 |   |

Las cátedras de Teología y Jurisprudencia, perfeccion del latín, matemáticas sublimes, lenguas griega, hebrea y árabe, literatura, filosofía y su historia, economía política, administración, física, química é historia natural son de escala: las demas son de sueldo fijo y tienen: las de matemáticas elementales, historia y poética 12,000 rs. en Madrid y 10,000 rs. en las provincias; las de latín, religion y moral, lógica y geografía 10,000 rs. en Madrid y 8,000 en las provincias; las de historia, lengua francesa é inglesa 10,000 rs. en Madrid y 6,000 en las provincias.

Para ser admitido á la oposicion se necesita tener el título de primera clase en las facultades de teología y jurisprudencia; y en la filosofía por lo menos el de regente de segunda clase para la asignatura de que se aspire; en las cátedras de latín y castellano valdrá tambien el título de principios de latinidad.

Los egercicios de oposicion se verificarán: Para las cátedras de teología, jurisprudencia, retórica y poética; perfeccion del latín, matemáticas sublimes, griego, hebreo, árabe, literatura, filosofía y su historia, economía política, administración, física, química, ó historia natural en la Universidad de Madrid.

Para las de latín y castellano, geografía, religion y moral, lógica, matemáticas elementales, historia, lenguas francesa é inglesa en las Universidades donde existen las vacantes.

Las épocas en que han de celebrarse los referidos egercicios son:

En Madrid el mes de noviembre próximo venidero para los de teología, jurisprudencia, perfeccion de latín y griego: diciembre para los de retórica, literatura, matemáticas sublimes y hebreo: enero para los de filosofía, economía política, administración y

árabe: febrero para los de física, química é historia natural.

En las Universidades de provincia se celebrarán todos los egercicios en el mes de noviembre.

Los mismos egercicios se verificarán en la forma que previene el título 3.º de la seccion 4.ª del reglamento de 22 de octubre último, con la sola diferencia de que en Madrid, para aquellas asignaturas en que hay mas de una plaza vacante, no pudiéndose proponer una terna para cada plaza los jueces dividirán los opositores á cada asignatura en cuatro categorías: la primera de los que merezca el mas alto lugar; la segunda de los que se le acerquen; la tercera de los que, aunque inferiores, puedan todavia ser nombrados sin perjuicio de la ensenanza; y la cuarta de los que deban quedar sin colocacion por no haber provado la idoneidad suficiente.

Los que gusten hacer oposicion presentarán á esta Direccion ó al Rector de la respectiva Universidad, segun los casos, la correspondiente solicitud con los títulos arriba mencionados, y ademas su relacion de méritos y servicios.

Dicha solicitud deberá estar entregada el dia 1.º del mes señalado para los egercicios de la cátedra á que aspire el interesado; en la inteligencia de que espirado aquel dia no se admitirá instancia alguna aunque la fecha de la peticion sea anterior al plazo prevenido. Madrid 8 de agosto de 1846.»

Lo que se anuncia al público de órden de dicho Sr. Rector para que los que gusten interesarse en las oposiciones de las referidas cátedras de latín y castellano, geografía, matemáticas elementales, historia y lengua francesa, se presenten en las oficinas de esta Universidad antes del dia 25 de octubre próximo, parándoles de lo contrario el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 15 de setiembre de 1846.—Juan D. Caveró, secretario general.

## PARTE NO OFICIAL.

Se arriendan los dos trozos de la Retuerta sitos en el monte de esta villa, desde el 1.º de noviembre al dia 1.º de mayo de 1847, y los dos acampos llamados Calveras y Perdigueras desde las mismas fechas; el que quiera interesarse en dichas yerbas acudirá el dia 30 del presente mes á las tres de su tarde á las casas consistoriales, que se rematará al mas beneficioso postor.—Pina 18 de Octubre de 1846.—De órden de los SS. de Ayuntamiento, Santiago Bernal, Secretario.

Los dias 1, 5 y 8 del próximo noviembre se saca á pública subasta el arriendo del molino arinero de la villa de Ainzon; perteneciente á sus propios: los que quieran hacer proposicion, se presentarán en la sala consistorial á las once de su mañana, donde estaran de manifiesto los pactos. Ainzon 14 de octubre de 1846.—P. S. J. Juan Cruz, secretario.

En virtud de providencia del M. I. S. Gefe político de esta provincia, de 30 de setiembre último, se pondrá nuevamente á subasta pública la enagenacion del sitio llamado Meson Viejo en venta real, bajo la manda hecha de 10,065 rs. vn. El que quiera mejorar la proposicion se presentará en el parage de costumbre de esta villa, en los dias 25 y 29 del actual y 1.º de noviembre próximo viniente, á las 4 de sus tardes, en cuyo último dia quedará rematado en el mas beneficioso postor. Bujaraloz 12 de octubre de 1846.—Justo Escanilla, teniente Alcalde.

Por disposicion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, á acordado el ayuntamiento constitucional del lugar de Villamayor, repetir nueva subasta para el arriendo de la carnicería de dicho pueblo, y habiéndose hecho por D. Juan Royo, vecino del comercio de la ciudad de Zaragoza la proposicion de la tasa de las yerbas y del producto por un quinquenio las fincas anejas asi como la de abastecer al pueblo de carnes saludables por el término de diez y seis meses á precio de 4 rs. 4 ms. vn. la libra de carnero de 36 onzas; la de oveja y cordero á 3 rs. 6 mrs. Los menudos de carnero á 2 rs. 20 ms. cada uno, y los de oveja y cordero á 2 rs. vn. Las pieles de todas clases rasas á 4 rs. vn. una, y con lana á 8 rs. vn. las de carnero, y á 6 rs. vn. las de oveja y cordero. Se hace saber asi al público á fin de que los licitadores que quieran mejorar la proposicion en el precio de las carnes puedan presentarse el domingo 25 de los corrientes á hora de las cuatro de la tarde en que se celebrará dicha subasta en la sala consistorial de dicho pueblo, y se adjudicará en favor del mas ventajoso postor. Villamayor á 10 de octubre de 1846.—De acuerdo del Ayuntamiento Martin Gines, secretario.

Con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe superior político de esta provincia, se arriendan en pública subasta por tiempo de tres años, las yerbas llamadas del Sotillo pertenecientes á los propios de este pueblo, bajo los pactos y condiciones que resultan del expediente que estará de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento. El que quiera interesarse en dicho arriendo se presentará en las salas consistoriales el dia 30 de los corrientes á las diez de la mañana, en que se rematará á favor del que haga mayor postura, cubierta la tasacion.

Villafranca de Ebro 11 de octubre de 1846.  
—Gabriel Castellón, secretario.

Teniendo esta villa el privilegio de celebrar dos ferias se hace saber que una de ellas tendrá lugar en los dias 28 29 y 30 de este mes: Los que gusten concurrir tendrán buen acomodo para las caballerias y ganados que conduzcan, asi como abundantes pastos muy cerca de la poblacion. Todo lo que se anuncia al público de acuerdo del Ayuntamiento de la villa de Egea de los Caballeros á 14 de octubre de 1846.—Julian Galindo secretario.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe político de esta provincia, ha acordado este ayuntamiento sacar á pública subasta por uno y tres años el arriendo del horno de pan cocer del pueblo de Cerveruela perteneciente á sus propios, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto. Las personas que quieran interesarse en él concurrirán á las casas consistoriales los dias 25 27 y 29 del presente mes de octubre que se rematará en favor del que mejor proposicion hiciere.

*La conduta de cirujano del pueblo de Anento, en el partido de Daroca, se halla vacante por dimision que ha hecho el que la obtenia: su dotacion consiste en nueve cahices y medio de trigo centeno anuales, pagados por el Ayuntamiento en san Miguel de setiembre de cada uno. Los que gusten solicitar dicha conduta dirijan al Ayuntamiento francas de porte sus solicitudes hasta el 3 de octubre próximo en que se proveerá.*

La posesion olivar llamado Menuza, en los terminos de la villa de Sástago, se arrienda por 4 años que darán principio en el dia 1.º de marzo del próximo año 1847. El que desee interesarse en él, dirijirá su proposicion á la Administracion general del Excmo. Sr. Conde de Sástago, en Zaragoza, calle del Gose núm. 163, en la que estaran de manifiesto las condiciones que han de regir en él, designándose para la subasta que ha de tener efecto en la referida Administracion general el dia 4 del próximo noviembre á las 11 de su mañana.

*Hallazgo.* El que hubiese perdido 100 rs. vn. que se encontró un confinado de este presidio destinado á la limpieza de esta ciudad, acudirá á la mayoría del mismo presidio, y dando las señas se le entregaran.